



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 594  
DE FECHA 12 DE JULIO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley

### DECRETA:

**“LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL PARA LA REGULARIZACIÓN DEL DERECHO PROPIETARIO SOBRE LOS TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA SUD ESTE, DISTRITO MUNICIPAL N° 8, U.V. 235, MZ. E.Q., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 15.829,98 M<sup>2</sup>, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”.**

**Artículo 1.-** Declárase como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de Quince Mil Ochocientos Veintinueve 98/100 metros cuadrados (15.829,98 m<sup>2</sup>), cuya ubicación, límites, colindancias y coordenadas, son las siguientes:

#### TERRENO N° 1

#### EQUIPAMIENTO - MÓDULO EDUCATIVO

- ZONA: SUDESTE, D.M. N° 8
- U.V.: 235
- MANZANA: EQ
- LOTE: S/N
- SUP. SEGÚN MENSURA: 8.258,73 m<sup>2</sup>
- USO DE SUELO: Equipamiento Primario
- USO: Educacional
- USO ESPECÍFICO: Área Escolar (Módulo Educativo “Marcelo Quiroga Santa Cruz)
- SITUACIÓN: Destinado al Uso Público conforme a los lineamientos definidos del sector.

#### LÍMITES Y COLINDANCIAS

- NORTE:** 117,12 m. en línea recta colinda con Área Escolar y Equipamiento (Mza. EQ.)
- SUD:** 116,24 m. en línea recta colinda con Calle S/N.
- ESTE:** 71,21 m. en línea recta colinda con Calle S/N.
- OESTE:** 70,80 m. en línea recta colinda con Av. S/N.

#### CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
V1	489826.294	8028813.041



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

V2	489798.986	8028754.879
V3	489789.720	8028751.496
V4	489698.566	8028793.448
V5	489694.135	8028805.346
V6	489719.719	8028861.660

### TERRENO N° 2

#### EQUIPAMIENTO "ÁREA ESCOLAR"

- ZONA: SUDESTE, D.M. N° 8
- U.V.: 235
- MANZANA: EQ
- LOTE: S/N
- SUP. SEGÚN MENSURA: 3.763,74 m<sup>2</sup>
- USO DE SUELO: Equipamiento Primario
- USO: Educacional
- USO ESPECÍFICO: Área Escolar (Unidad Educativa "Lily Calvimontes")
- SITUACIÓN: Destinado al Uso Público conforme a los lineamientos definidos del sector.

#### LÍMITES Y COLINDANCIAS

- NORTE: 58,31 m. en línea recta colinda con calle S/N.
- SUD: 58,55 m. en línea recta colinda con Mza. E.Q. (Módulo Educativo "Marcelo Quiroga Santa Cruz")
- ESTE: 64,76 m. en línea recta colinda con Mza. E.Q. (Área Equipamiento).
- OESTE: 64,89 m. en línea recta colinda con Av. S/N.

#### CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
V6	489719.723	8028861.684
V7	489743.146	8028912.531
V8	489755.078	8028916.933
V9	489799.904	8028896.373
V10	489772.957	8028837.486

### TERRENO N° 3

#### EQUIPAMIENTO

- ZONA: SUDESTE, D.M. N° 8
- U.V.: 235
- MANZANA: EQ
- LOTE: S/N
- SUP. SEGÚN MENSURA: 3.807,51 m<sup>2</sup>
- USO DE SUELO: Equipamiento
- USO: Equipamiento



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

- **SITUACIÓN:** Destinados al Uso Público conforme a los lineamientos definidos del sector.

### LÍMITES Y COLINDANCIAS

- NORTE:** 58,33 m. en línea recta colinda con calle S/N.  
**SUD:** 58,67 m. en línea recta colinda con Mza. EQ. (Área Escolar-Módulo "Marcelo Quiroga Santa Cruz").  
**ESTE:** 64,73 m. en línea recta colinda con Calle S/N.  
**OESTE:** 65,50 m. en línea recta colinda con Mza. EQ. (Unidad Educativa "Lily Calvimontes").

### CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
V9	489799.904	8028896.373
V10	489772.957	8028837.486
V11	489826.294	8028813.041
V12	489850.741	8028865.285
V13	489847.320	8028874.615

**Artículo 2. I.** La presente Ley Municipal es un instrumento legal suficiente para declarar Bien de Dominio Público Municipal, los terrenos ubicados en la U.V. 235, Distrito Municipal N° 8, Zona Sud-Este, con una superficie total de 15.829,98 m<sup>2</sup>, constituye título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho como BIEN MUNICIPAL, sin requerir información o documentación adicional, por lo tanto se ordena su inscripción ante Derechos Reales, en aplicación al Artículo 6 de la Ley de Regularización del Derecho Propietario Urbano N° 2372.

**II.** El área identificada y establecida como Bien Municipal de Dominio Público, constituye título suficiente para proceder al registro e inscripción ante Derechos Reales, estando exentos de todo pago por inscripción y registro, conforme al Artículo 10 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 085/2014, de 08 de septiembre de 2014.

**Artículo 3.** A partir de la promulgación de la presente Ley Municipal, el Órgano Ejecutivo Municipal quedará facultado para emitir el Decreto Edil correspondiente y en cumplimiento proceder a la inscripción del Bien de Dominio Municipal a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra ante la oficina de Derechos Reales. Después de la inscripción, en caso de controversia judicial de mejor derecho suscitado entre el Gobierno Autónomo Municipal y particulares, las autoridades judiciales y Administrativas, bajo responsabilidad, están prohibidas de asignar derechos propietarios a terceros, sobre los predios de propiedad municipal declarados por Ley, según lo establecido en el Artículo 6 de la Ley N° 2372.

**Artículo 4.** La declaratoria de un BIEN DE DOMINIO MUNICIPAL, e inscripción como tal, no compromete pago de indemnización alguna por parte del Gobierno Autónomo Municipal, ya que esta área corresponde al porcentaje de cesión a título gratuito a favor



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

del Municipio y son áreas que están consolidadas con el transcurso del tiempo y pleno uso y disfrute de los habitantes.

### DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única.- El Plano de Ubicación y Uso de Suelo forma parte integrante e indivisible de la presente Ley Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en Sesión Ordinaria del Concejo municipal de Santa Cruz de la Sierra a los doce días del mes de julio de Dos Mil Diecisiete años.

Arq. Angélica Sosa de Perovic  
CONCEJALA PRESIDENTA



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán  
CONCEJAL SECRETARIO

**POR TANTO**, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 31 de Julio de 2017.

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL